

RAWSON (CH), 06 de junio de 2013

**DICTAMEN N° 50/13- CF**

**Ref.:** Expediente 32.602/2013 T.C.  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**  
R/ANT. LIC. PUB. N° 06/13 14 PROY. CONST. 18 VIV. COOP. VIV. RAWSON  
LIMITADA RW. (EXPTE N° 1093/12-SIPYSP/IPV)

**Señor Presidente:**

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes verifico:

En folios 176/178 por Resolución 227/13-IPVyDU se otorgó aptitud financiera a la obra **“Proyecto y construcción de 18 viviendas tipo duplex, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos para la Cooperativa de Vivienda Rawson Ltda. en la Ciudad de Rawson”** con un presupuesto que se fijó en \$ 7.234.430,49, aprobando el pliego de condiciones, planos y carátula de publicación y ordenando el llamado a Licitación Pública, como también la correspondiente afectación presupuestaria.-

Se incorpora en folio 352 ACTA NUMERO TRES de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación que aconseja la adjudicación de la Licitación Pública N° 06/13 a la oferta presentada por INVERFIN S.A.

El Proyecto Resolutivo de folios 360 y vta. aprueba las actuaciones relativas a la licitación bajo análisis y procede a adjudicar la misma en el sentido aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en la suma de \$ 8.108.458,91 valores a febrero de 2013 por resultar la oferta conveniente a los intereses provinciales, previendo el artículo 3ero la afectación de las partidas que corresponden.-

Por lo expuesto, es mi opinión que una vez cumplidos los requerimientos de los dictámenes de folios 359, 363 y 364, el Instituto podrá dar continuidad al presente trámite.-

Concluyo sin otras consideraciones.-

Atentamente

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas